**CALIXTO LOANGO 20122079215**

**CATEDRA REFORMA UNIVERSITARIA**

**LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.**

La **democracia participativa** es un sistema de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público.

En este sentido, podemos entender la **democracia participativa** como una evolución moderna de la democracia directa de la Antigua Grecia, donde los ciudadanos, su voz y voto, tenían una influencia y un peso específico real en todas las decisiones de carácter público de las ciudades-Estado.

En nuestra ALMA MATER donde se divulgan los pensamientos más avanzados, donde se habla de libertades de muchas maneras que puedan existir y donde se promulga el libre debate como es la academia, debiera ser el centro más propicio para el ejercicio de la democracia. Estos hechos antes mencionados, aciertan las preguntas sobre la democracia y la participación en las universidades, en nuestro caso específicamente es la universidad distrital y esta pregunta sería: ¿Realmente existe mecanismo de participación en la universidad distrital? ¿En la práctica, se ve reflejado el mecanismo de participación en la universidad distrital?

Claramente esta por escrito que en la universidad distrital no hay mecanismo de participación, lo cual es verificable en el acuerdo 04 de 1996 y 03 1997 en la creación de estatus académico y dirección, deja en claro que el único y totalitario para la toma de decisiones que de alguna manera beneficie o afecten a la universidad es el consejo superior universitario el encargado de la toma de estas decisiones y quienes los conforman. Aquí cabe resaltar que no hay decisión que sea gestada en la facultades, en los estudiantes, en los profesores, en los trabajadores y en la comunidad educativa en general, que sea validad en la universidad sin la aprobación del consejo superior universitario, pues queda en evidencia que solo se aprobará no por mayoría si no a conveniencia de la terna de turno, la cual está conformada también inequitativamente, porque sabiendo que la comunidad estudiantil son los afectados directos por las decisiones tomadas en el consejo superior universitario, aun siendo más los estudiante profesores y trabajadores, los que conforman ese órgano máximo de dirigencia de la universidad sean puestos externo a la misma, sabiendo que CSU está conformado por 10 miembro con el rector y de estos solo 3 sean los que representen en mayor parte a la comunidad estudiantil.

En la universidad en la práctica no se ejerce la democracia ni la participación, puesto que no hay mecanismos de igualdad para que todos puedan participar en los ejercicios democráticos que se dan en ella. Casos concretos la elección del rector, las elecciones de los representante de estudiantes a todos los órganos de participación de la universidad y las elecciones también que haya lugar con los profesores.

Como conclusión, es que la universidad carece de todo tipo de democracia y de participación sabiendo que participación no es solo en la democracia si no en todos los ámbitos de la ejecución de la academia, por eso la universidad debe responder a todos estos problema, siendo una universidad más incluyente y más igualitaria.

**Referencias**

* Matriz Comparación Estatutos y Democracia en la UD.
* Consejo Superior Universitario. (08 de Abril de 1997). Acuerdo No. 003. Obtenido de Estatuto General Universidad Francisco José de Caldas: http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\_1997-003.pdf
* http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\_1996-004.pdf Acuerdo 04 de 1996,
* Consejo Superior Universitario. (1993 de Diciembre de 23). Acuerdo No. 027. Obtenido de Estatuto Estudiantil Universidad Francisco José de Caldas: http://licfisica.udistrital.edu.co:8080/c/document\_library/get\_file?uuid=6238258e-4a0e-4113-9025-b18889605b25&groupId=40599
* http://www.significados.com/democracia-participativa/